

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 0524/2012

DOÑIHUE, 09 de Febrero del 2012

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.120 de fecha 30 de Diciembre del 2012, donde se autoriza el llamado a través del portal Mercado Público de la siguiente ID: 4167-1-LP12: "PLAN DE REPARACIONES MENORES TRES: REPARACION COLEGIO JULIO SILVA LAZO, COMUNA DE DOÑIHUE".

2.- Las ofertas recibidas, el acta de apertura a través del portal mercado público, el informe de la Comisión y el V° B° del Sr. Alcalde.

3.- El Contrato N° 002 de fecha 09/02/2012 suscrito con fecha 09/02/2012 entre la Municipalidad de Doñihue y la Empresa Constructora Cauquenes s.a. para ejecutar las obras mencionadas en el punto primero de los considerando por un valor de \$ 37.973.9477, IVA incluido y un plazo de ejecución de 35 días.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley N°18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la ID N° 4167-1-LP12, al Oferente SRS. CONSTRUCTORA CAUQUENES S.A. por un valor de \$ 37.973.947.- Iva Incluido, con un plazo de ejecución de: 35 días, por ser la más conveniente a los intereses Municipales.

2.- Apruébese el Contrato N° 002 de fecha 09/02/2012 para ejecutar las obras antes mencionadas.

3.- Emítase la Orden de Compra respectiva y publíquese en el portal Chile compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Doñihue, a 09 días del mes de Febrero del año dos mil doce, entre la I. Municipalidad de Doñihue, RUT N°69.080.600-2, representada por su Alcalde, **Don BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, RUT N° 4.504.587-0, ambos con domicilio en calle Estación N°344, Doñihue, en adelante "La Municipalidad" y la empresa CONSTRUCTORA CAUQUENES S.A, RUT.: 99.580.390-9, representada por doña RAQUEL VELIZ CASTRO, C.I. N° 11.171.382-0, ambos con domicilio en Calle Moneda N°720, Oficina 310, Comuna de Santiago, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Doñihue, encarga al Contratista, el siguiente trabajo:

- **PLAN DE REPARACIONES MENORES TRES: REPARACION COLEGIO JULIO SILVA LAZO, COMUNA DE DOÑIHUE. ID 4167-1-LP12.**

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Doñihue, cancelará por este trabajo la suma de \$ 37.973.947.- Iva Incluido (treinta y siete millones novecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos).

TERCERO: Forma de pago:

La obra se cancelará por estados de pagos, mediante avance de obras, previa presentación de la siguiente documentación:

- **LO ESTIPULADO EN LAS BASES QUE RIGEN PARA EL PRESENTE CONTRATO.**

CUARTO: Inspección y supervisión:

Estará a cargo del Sr. Director de Obras, Don Eduardo Letelier Meza, Directivo, Grado 9° de la E.U.M., **QUIEN LO SUBROGUE O A QUIEN EL DESIGNE.**

QUINTO: El inicio de las Obras será a contar del día **13 de FEBRERO DEL AÑO 2012.** Fecha en que se firmará el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO y tendrá una duración de 35 días:

Por cada día de atraso se le aplicará una multa equivalente a lo estipulado en las Bases

SEXTO: Se deja establecido que él Contratista, no es funcionario de la Municipalidad, por lo que él es el único responsable de daños causados a

OCTAVO: El presente Contrato se firma en original y 4 copias, quedando una copia en poder del Contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman:

RAQUEL VELIZ CASTRO
pp. CONST. CAUQUENES S.A.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

UNIDAD DE CONTROL